



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL”

CENARES

2025



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Denominación

Adquisición de Dispositivos Médicos – Compra Centralizada, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL.

1.2. Finalidad pública de la contratación

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir los dispositivos médicos destinados a conservar, mantener, recuperar y rehabilitar la salud de las personas reciben prestaciones de salud en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud que forman parte de la compra centralizada de dispositivos médicos.

1.3. Dependencia que requiere la contratación

Las dependencias que requieren los dispositivos médicos son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud que forman parte de la compra Centralizada de dispositivos médicos, cuyo detalle se precisa en el **Anexo N° 04**.

1.4. Objeto de la Contratación

Abastecer con dispositivos médicos a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud para brindar tratamiento efectivo y oportuno a las personas a las que brindan prestaciones de salud las unidades ejecutoras de la Compra Centralizada de dispositivos médicos.

2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

2.1 Características técnicas

Las características técnicas deben responder a la Ficha Técnica correspondiente a cada dispositivo médico (**Anexo N° 12**) y Documento de Información Complementaria (**Anexo N° 11**).

2.2 Envase, embalaje y rotulado

2.2.1 Envase

- **Envase inmediato**

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del producto, el mismo que deberá contener rotulado impreso.

- **Envase mediato**

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El contenido máximo del envase mediano será de acuerdo a lo señalado en la respectiva Ficha Técnica aprobada por la Central de Compras Públicas – Perú Compras del producto correspondiente.

2.2.2 Embalaje

El embalaje de los dispositivos médicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón en buenas condiciones y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según fabricante.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del Dispositivo Médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del contratista, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del Dispositivo Médico.
- Las cajas que contengan el saldo de la entrega deben ser identificadas con la palabra "SALDO". La palabra SALDO en la caja puede ser sticker.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita y/o símbolo e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones.
Para lo casos, cuya cantidad a entregar represente poco volumen, o que genere riesgo o daño del producto, el embalaje llevará la palabra FRAGIL y/o símbolo de forma legible y proporcional al tamaño del embalaje.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.

Los dispositivos médicos deben embalarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento, distribución y transporte.

2.2.3 Rotulado de los envases mediano e inmediato

Los rotulados de los envases mediano e inmediato, deben corresponder al Dispositivo Médico de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario, y ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación.

Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

2.2.4 Inserto

De estar autorizado en su registro sanitario, incluir el inserto o manual de instrucciones de uso correspondiente.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Logotipo

El envase mediató e inmediato de los dispositivos médicos a adquirirse, además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por cada Unidad Ejecutora, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:

ENVASE INMEDIATO	ENVASE MEDIATO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO	ESTADO PERUANO SIE N° __-202_-CENARES/MINSA-1	La impresión del logotipo de los envases inmediato y mediató es para los ítems requeridos por CENARES (SIS, DIGERD), detallados en el Anexo N° 04

- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado, debiendo estar impresas con inyector.
- El grabado será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

Importante: Se exceptúa el logotipo en el envase inmediato, a los productos cuya forma de presentación final tenga un sistema de seguridad que mantiene la integridad e inviolabilidad del envase mediató, el cual debe estar debidamente sustentado con documento del contratista o fabricante y adjuntado a los documentos en la presentación de la oferta.

3.2. Especificaciones de la vigencia del dispositivo médico

De acuerdo con lo señalado en la respectiva Ficha Técnica aprobada por la Central de Compras Públicas - Perú Compras.

3.3. Cronograma, plazo y lugar de Entrega

3.3.1 Cronograma de entrega

Las cantidades son las detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04**, las mismas son estimadas.

3.3.2 Plazo de entrega:

El requerimiento cuenta con doce (12) entregas considerando las cantidades estimadas detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04**.

El plazo de entrega de los bienes y/o ejecución de la prestación se iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y culminará con la entrega del mes doce (12) o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero.

PRIMERA ENTREGA:

- 3.3.2.1. Se entiende como primera entrega, la correspondiente al Mes 1 descrito en el **Anexo N° 04** del cronograma general establecido.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



- 3.3.2.2 La primera entrega (1ra entrega) se efectuará **hasta los ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad.
- 3.3.2.3 La orden de compra para la primera entrega será notificada por la Entidad, como máximo hasta los 15 días calendario luego de suscrito el contrato. La notificación de las órdenes de compra se realizará a través de un documento o correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

En el caso, de que el vencimiento del plazo de la primera entrega recaiga hasta el siguiente periodo fiscal. La Entidad podrá sustituir la Orden de Compra (OC) por un documento notificando al correo electrónico del El Contratista fijado en el contrato, en el mismo plazo establecido en el párrafo precedente.

ENTREGAS SUCESIVAS

- 3.3.2.4 A partir del Mes 2 del cronograma, se considera como entregas sucesivas.
- 3.3.2.5 Para las entregas sucesivas, a partir de la entrega del mes 2 del cronograma, el plazo de entrega vencerá último día del mes correspondiente a dicha entrega.
- 3.3.2.6 Las órdenes de compra de las entregas sucesivas serán notificadas por la Entidad, con una anticipación mínima de **sesenta (60) días calendario**, antes del vencimiento del plazo que corresponda dicha entrega. En el caso de cambio de periodo fiscal y el plazo de entrega culmine en enero o febrero próximo, la Entidad podrá sustituir la orden de compra (OC) por otro documento y notificarlo al correo electrónico del contratista fijado en el contrato, en el mismo plazo establecido.
- 3.3.2.7 A partir de la segunda entrega, el CENARES podrá emitir las órdenes de compra con una variación del +/- 25% de las cantidades señaladas en el **Anexo N° 04**. De manera excepcional la entidad podrá incrementar o disminuir el porcentaje antes señalado previa coordinación con el contratista; de ser el caso, la última prestación se entregará el saldo independientemente de la cantidad programada.

PEDIDO EXCEPCIONAL DE ADELANTO DE ENTREGA

- 3.3.2.8 Durante la ejecución del contrato y por causa de necesidad de salud pública, la Entidad podrá solicitar el adelanto de entrega de los productos contratados, de forma total o parcial, de una o más entregas, pudiendo ser aceptado con "acta de muestreo" debiendo remitir el "Informe de Ensayo" a la fecha de emisión. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se precisa que el internamiento del adelanto, no exime al contratista del cumplimiento de sus demás obligaciones en las condiciones establecidos en el contrato.
- 3.3.2.9 Esta solicitud de adelanto de entrega será previamente coordinada y aceptada por el contratista, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no





PERÚ

Ministerio
de SaludCentro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

mayor de **veinte (20) días calendario** computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

3.3.2.10 La notificación de la orden de compra del pedido excepcional se realizará a través de un documento o correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

3.3.3 Horario y Lugar de entrega

Los dispositivos médicos adjudicados deberán ser entregados por el contratista en el área de recepción en los almacenes de dispositivos médicos según los puntos de destino registrados por las Unidades Ejecutoras (**Anexo N° 06**).

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Durante la ejecución del contrato, EL CENARES podrá solicitar la entrega (del mes que corresponda), en su Almacén Central o variar uno de los destinos que formen parte de los destinos descritos en el **Anexo N° 4** del Contrato, previa coordinación y aprobación de EL CONTRATISTA.



3.4. Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes

3.4.1 Control de Calidad

Los dispositivos médicos a adquirir estarán sujetos al **control de calidad previo y/o posterior** a su entrega en el lugar de destino final y se realizará en cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud.

Los controles de calidad se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido en la Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS y los Lineamientos para el Control de Calidad de los Recursos Estratégicos en Salud¹, vigente a la fecha de la convocatoria.

El número de controles de calidad y la periodicidad de los controles de calidad se detalla en el **Anexo N° 05**. Esto será considerado en la proforma del contrato.

El modelo del acta para consignar los resultados y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra se detalla en el Acta de Muestreo según el **Anexo N° 08**.

En el caso que ninguno de los Laboratorios de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud del MINSA pudiera realizar alguno de los ensayos de control de calidad exigidos en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, de las presentes Especificaciones Técnicas, el contratista deberá acreditarlo mediante carta emitida por todos los laboratorios que conforman la Red. Esta exigencia se aplica en cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad.



¹ Los "Lineamientos para el Control de Calidad de los Recursos Estratégicos en Salud" se encuentra publicado en la página web del Cenares:
<https://www.gob.pe/cenares>

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En casos de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto, la entidad podrá solicitar el control posterior (a la entrega) del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud.

3.4.2 Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad:

Las Pruebas de Control de calidad a efectuarse, deberán ser las consignadas en la "Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, donde se indica el Listado General de Pruebas críticas y cantidades de muestras para control de calidad.

Las especificaciones de las Pruebas Requeridas en las tablas deben corresponder al Certificado de Análisis o Especificaciones Técnicas, según lo autorizado en su Registro Sanitario.



3.4.3 Toma de Muestra

El contratista deberá solicitar el control de calidad correspondiente al laboratorio de la Red, cuando cuente por lo menos con el total de las cantidades pactadas para la entrega programada para control de calidad. Sobre dicho total se seleccionará de manera aleatoria el lote (en caso de presentarse más de un lote) sobre el cual el laboratorio de control de calidad tomará las muestras para los análisis. Los resultados del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra deberán constar en el Acta de Muestreo **Anexo N° 08**, la misma que deberá ser firmada por representantes del laboratorio de control de calidad y del contratista, y será considerada como requisito obligatorio para la entrega de los dispositivos médicos en el lugar de destino.

El tamaño de las muestras y las pruebas requeridas son las indicadas en la Tabla de Requerimiento señaladas en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.

Para la toma de muestra será obligatorio que todo el producto a entregar cuente con el logotipo impreso en el rotulado.

El contratista deberá entregar al personal del laboratorio de control de calidad, al momento del muestreo, lo siguiente:

- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados conteniendo las especificaciones y resultados analíticos obtenidos.
- Especificaciones técnicas del producto terminado.
- Técnica analítica o metodología de análisis actualizada del dispositivo médico terminado, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Para el caso de metodología propia, debe precisar la versión y el año de la misma.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.4.4 Aspectos adicionales a ser considerados en el Control de Calidad:

- a. Cuando corresponda realizar el control de calidad antes de la distribución correspondiente, el contratista deberá hacer llegar a la Entidad el resultado de control de calidad "CONFORME", y el Acta de Muestreo donde se encuentren todos los lotes a distribuir y el muestreo.
- b. Las unidades del lote muestreado representan al universo (total de unidades de los lotes sujetos de muestreo). La obtención de un resultado de control de calidad "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes que conforman dicho universo. La obtención de un resultado de control de calidad "NO CONFORME", significa que dicho universo no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad solicitado en el numeral 3.4.2. **Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, no pudiendo el contratista distribuir ninguno de los lotes que conforman dicho universo.
- c. En el caso que una entrega esté conformada por más de un lote y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad "NO CONFORME" para el lote muestreado, el contratista procederá inmediatamente a solicitar a un laboratorio de la Red el control de calidad de los lotes restantes, cuyos gastos lo asumirá el contratista. En este caso, solo formarán parte de la entrega los lotes que obtengan los resultados de control de calidad "CONFORME".
- d. Para entregas sucesivas de lotes que formaron parte de un universo muestreado con anterioridad que obtuvieron un informe de ensayo de control de calidad "CONFORME", y correspondiendo efectuar un control de calidad de acuerdo al cronograma, se procederá a realizar el muestreo entre los lotes no muestreados previamente.
- e. Cuando un lote sirva para atender más de una entrega, es decir cubra el 100% de cada entrega, y las unidades entregadas forman parte del total de unidades del universo muestreado, no será necesario realizar un nuevo control de calidad para la entrega(s) sucesiva(s) con dicho lote. Caso contrario, a pesar de ser el mismo lote, pero cuyas unidades no formaron parte del universo muestreado, se debe proceder con los controles de calidad exigidos en el cronograma de controles de calidad establecido en las Bases Administrativas.
- f. En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad de los dispositivos médicos, la entidad podrá solicitar a través de la Dirección Técnica el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad. En caso de un resultado NO CONFORME, el contratista podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del contratista no enmarcado en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.
- g. El pago a los laboratorios por conceptos de control de calidad previos y posteriores será asumido por el contratista; asimismo, las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.5. Compromiso de Canje:

En el **Anexo N° 07**, se establece el modelo de declaración jurada de compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad derivada de una pesquisa, en caso que el dispositivo médico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad como resultado de una pesquisa.

El canje se efectuará a requerimiento de la Entidad participante y/o Unidad Ejecutora establecida como un punto de destino en un plazo no mayor a 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

3.6. Sistema de Contratación:

El presente requerimiento se rige por el Sistema de PRECIOS UNITARIOS.

4. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

4.1 De las condiciones de entrega:

Para el CENARES (DIGERD)

4.1.1. En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo recepción, el contratista deberá entregar en el almacén de la Entidad o punto destino, los documentos siguientes:

- Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia) emitida por la entidad contratante. En caso del supuesto descrito en el numeral 3.3.2.3 de las Especificaciones Técnicas, la OC podrá ser sustituida por un documento que se notifique al correo electrónico del contratista fijado en el contrato.
- Guía de Remisión (copias Destinatario + SUNAT). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote, asimismo, el punto de partida consignado debe estar en concordancia con la dirección del almacén aprobado en el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento o el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
- Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad derivada de una pesquisa, será entregado por única vez en la primera entrega que se efectuó en cada Entidad o Unidad Ejecutora participante (**Anexo N° 07**). Es preciso indicar que esta Declaración jurada de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.
- Copia simple de la Autorización Sanitaria (Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, o Autorización excepcional emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA), según legislación y normatividad vigente.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de SaludCentro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- e) Copia del Certificado de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- f) Copia del Informe de Ensayo CONFORME, del lote muestreado, emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud, que consigne las pruebas de control de calidad según corresponda a lo solicitado en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.**
- g) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 08.**
- h) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.
- i) Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa (original + 2 copias), debidamente firmado y sellado por el representante de la empresa (el Contratista). **Anexo N° 09.**

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los documentos a presentar cuyo contenido se encuentren en idioma diferente al español, deben presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. El contratista es responsable de la Exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (destino, vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

4.1.2. Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al **CENARES (SIS)** cuyas entregas se realicen directamente en destino, de manera previa al internamiento en el punto de destino distinto al Almacén de CENARES, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- a) El contratista deberá remitir a la Dirección de Almacenamiento y Distribución del CENARES por el correo electrónico: verificaciontecnica@cenares.gob.pe, los documentos señalados en literal a), c), d), e), f), g) y h) del numeral 4.1.1. una vez notificada la Orden de compra con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario al vencimiento del plazo de entrega.
- b) El plazo máximo que cuenta la Dirección de Almacenamiento y Distribución (DAD) del CENARES para la evaluación de los documentos será de cuatro (04) días desde la recepción de los documentos remitidos al correo electrónico: verificaciontecnica@cenares.gob.pe. De existir observaciones, la DAD comunicará al correo electrónico del contratista fijado en el contrato, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de cinco (5) días. El plazo para que el CENARES se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones será de tres (3) días.

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c) Una vez culminada con éxito la verificación documentaria, el CENARES procederá al registro y la emisión del(los) documento(s) correspondiente(s) para la entrega de acuerdo al anexo N°04; las cuales entregará al contratista en un plazo de hasta cuatro (04) días hábiles de emitida la opinión favorable de la documentación revisada del literal a) del numeral 4.1.2 de las Bases y se notificará(n) al Contratista mediante correo electrónico fijado en el contrato.
- 4.1.3. El contratista realizará la entrega al punto destino según lo señalado en el **Anexo N° 04**, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 4.1.1 de las Bases.
- 4.1.4. La recepción de los bienes en el punto destino estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén y en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén:

- Verificar que el punto de destino consignado en la Guía de Remisión, corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo señalado en la Orden de Compra, Guía de Remisión.
- Verificar el número de bultos/cajas y afines entregados por el transportista.
- Verificar que la guía de remisión contenga los siguientes datos: placa y licencia de conducir del transportista.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar que el producto entregado corresponde al Tipo de Proceso y al N° de contrato en la Orden de Compra.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de dispositivos médicos corresponden a lo indicado en el Certificado de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, cuando corresponda, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar, firmar y sellar (manuscrito o digitalmente, según corresponda) el Acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 09**).
- Suscribir (de forma digital o manuscrita, según corresponda) la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén Central de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Guía de Remisión con las cantidades recibidas en el Almacén.
- Firmar (de forma digital o manuscrita) y sellar la Guía de Remisión, debiendo de consignar la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

La firma y el sellado deben ser legibles.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 4.1.5. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que los bienes ingresen a los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.
- 4.1.6. De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación "NO CONFORME" detallando el motivo de la misma en el **Acta de Verificación Cualitativa (Anexo N° 09)**, debiendo el Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora comunicar al CENARES al correo reclamosalmacen@cenares.gob.pe; debiendo el CENARES solicitar al contratista la subsanación de la observación en el plazo establecido en el artículo 168° del RLCE.
- 4.1.7. Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.

4.2 Conformidad de los bienes

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del RLCE, de acuerdo a lo siguiente:

La conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- Acta de verificación cuali-cuantitativa, (**Anexo N° 09**) debidamente suscrita por los puntos de destino

Adicionalmente, para emitir la conformidad se considerará el cumplimiento de lo siguiente:

4.2.1 Calidad

Los dispositivos médicos que se entregan corresponden a las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y se encuentran en adecuado estado de conservación. Para llevar a cabo tal verificación el contratista deberá entregar en cada punto de destino copia simple de los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad derivada de una pesquisa, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada punto de destino, **Anexo N° 07**. Es preciso indicar que esta Declaración Jurada de compromiso de canje es de aplicación para **cualquiera de las entregas** por cada Entidad participante.
- b) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



- c) Copia del Certificado de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- d) Copia del Informe de Ensayo CONFORME emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, del(los) lote(s) muestreado(s), correspondientes a las pruebas de control de calidad establecida en el numeral **3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.**
- e) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 08.**
- f) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega.

4.2.2 Cantidad

- a) La entrega de los dispositivos médicos se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.
- b) La Guía de Remisión deberá indicar obligatoriamente por cada punto de destino el número de los lotes entregados y la cantidad de dispositivos médicos que suministra con cada lote por cada ítem.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o dispositivos médicos deteriorados, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas dejando a salvo la posible aplicación de penalidades por incumplimiento que corresponda.

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad participante, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las Especificaciones Técnicas, cuando se obtenga un resultado final NO CONFORME de control de calidad posterior a la entrega u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos debiendo el contratista proceder a reponer o canjear en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

5. DEL PAGO

La Entidad realizará el pago a favor del contratista, en pagos parciales (suministro), de acuerdo a las cantidades establecidas en la Orden de Compra para cada mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Informe de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2. del presente documento en concordancia con el artículo 168° del RLCE otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES
- ✓ Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ fecha de recepción de los bienes.
- ✓ Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Jr. Pachacútec N°900 – Jesús María – Lima
El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE y conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

6. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

7. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **2 años**, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

8. REQUISITOS DE HABILITACIÓN:

Los dispositivos médicos a ser adquiridos deben contar con la documentación técnica de acuerdo al documento de información complementaria aprobado por Perú Compras y la ficha técnica respectiva.

8.1. Requisitos documentarios mínimos generales:

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico postor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

8.2. Requisitos documentarios mínimos por cada ítem:

- Copia simple de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, a nombre del fabricante*, debe comprender al dispositivo médico ofertado (código de identificación, nombre común y/o familia), en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes.

* A efectos de nuestra regulación nacional y conforme a la clasificación de Establecimientos Farmacéuticos, un fabricante nacional necesariamente será Laboratorio.

Para fabricante nacional: Deberá ser emitido por la ANM.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Para fabricante extranjero: Contar con documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen y autorizado por la ANM, según normativa vigente.

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignent fecha de vigencia, éstos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión.

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del postor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

- Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la DIGEMID, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

NOTA: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.

- Copia simple del Certificado de Análisis autorizado por la ANM u otro documento correspondiente del ítem ofertado, en el que se señalen los ensayos realizados, las especificaciones y resultados obtenidos según lo autorizado en su registro sanitario para aquellos ítems que estén sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario, que sustenten las características solicitadas en el numeral 2.1. de la Ficha Técnica.

Los certificados de análisis deben consignar cuanto menos la siguiente información: nombre del producto y/o código del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis y/o emisión del documento, o fecha de liberación del producto o fecha de aprobación del producto, las especificaciones técnicas y resultados





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio/fabricante que lo emite.

Cuando las técnicas analíticas del producto no se encuentren en ninguna de las normas de calidad nacional e internacional, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentran autorizadas por DIGEMID para la autorización del registro sanitario.

En el caso que el Certificado de análisis u otro documento equivalente no considere todas las características especificadas en la Ficha Técnica, se deberá presentar documentos técnicos emitidos o avalados por el fabricante que certifiquen el cumplimiento de dichas características.

- Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato y del inserto u hoja de instrucción de uso o manual, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Para efectos de evaluar si el producto ofertado cumple con el requerimiento de acuerdo a la normativa vigente, se tendrá en cuenta la información siguiente:
 - Para el envase inmediato y mediato, según lo establecido en los Artículo N° 17, 137 y 138 del D.S. N° 016-2011-SA y modificatorias, según lo autorizado por DIGEMID.
 - Para el inserto: según lo establecido en el Artículo N° 140 del D.S. N° 016-2011-SA y modificatoria, según lo autorizado por DIGEMID.



La exigencia de la vigencia de las certificaciones se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados.

Los documentos se presentan en idioma español. En caso que los documentos técnicos se presenten en un idioma distinto a español, se presentará la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.



9. FIRMA DE CONTRATOS

Luego que los dispositivos médicos queden en situación de consentido, el CENARES suscribirá el contrato correspondiente con el proveedor que adjudicó el dispositivo médico en la siguiente dirección: Jr. Nazca N° 548 Jesús María – Lima.

Importante: Para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para todas las entregas, teniendo en consideración lo detallado en el **Anexo N° 04**.

10. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- La documentación detallada en el rubro REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN (Parte I, del documento de información complementaria aprobado por PERU COMPRAS) deberá exigirse obligatoriamente al momento de la habilitación, la misma que podrá presentarse en copia simple.
- Sobre la totalidad de las Características de las Especificaciones Técnicas del Bien detalladas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica, para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS – COMPRA CENTRALIZADA PARA



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL”, lo relacionado con el Logotipo (3.1); “Especificaciones de la vigencia del bien” (3.2); Cronograma, plazo y lugar de entrega (3.3); Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes (3.4); Compromiso de Canje (3.5) y Consideraciones para la recepción y conformidad de los bienes (4), se acreditará con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.

- Una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes en los almacenes de los puntos de destino, el contratista debe efectuar la devolución de la guía de remisión, acta de verificación cuali-cuantitativa.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad, en caso el Dispositivo Médico haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de sesenta (60) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la “Declaración Jurada de información del producto ofertado”, según **Anexo N° 10**.
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160 de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud.

Se adjuntan los anexos siguientes:

- **Anexo N° 01:** Requerimientos Consolidados para la Adquisición de Dispositivos Médicos – Compra Centralizada para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- **Anexo N° 02:** Distribución de los Requerimientos en Forma Mensualizada para la Adquisición Centralizada de Dispositivos Médicos - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un Periodo de 12 meses, por Pliego o Región
- **Anexo N° 03:** Distribución de los Requerimientos en Forma Mensualizada para la Adquisición Centralizada de Dispositivos Médicos - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un Periodo de 12 meses
- **Anexo N° 04:** Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Centralizada para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses por Pliego o Región y Punto de Destino.
- **Anexo N° 05:** Número de controles de calidad de los Productos para la Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Centralizada, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Anexo N° 06:** Directorio de puntos de destino para la Adquisición de los Dispositivos Médicos – Compra Centralizada, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- **Anexo N° 07:** Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad derivada de una pesquisa
- **Anexo N° 08:** Acta de muestreo.
- **Anexo N° 09:** Acta de Verificación Cualitativa- Cuantitativa.
- **Anexo N° 10:** Declaración Jurada de Información de producto ofertado.
- **Anexo N° 11:** Documento de información complementaria aprobado por la Central de Compras Públicas – Perú Compras.
- **Anexo N° 12:** Fichas Técnicas de los Dispositivos Médicos aprobadas por la Central de Compras Públicas – Perú Compra



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
.....
Q.F. CESAR JOSIMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01

Requerimientos Consolidados para la Adquisición de Dispositivos
Médicos – Compra Centralizada para el abastecimiento por un periodo
de doce (12) meses.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO N° 01

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° ÍTEM	CÓDIGO SISMED	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	INAFECTOS DE IGV Y DERECHOS ARANCELARIOS	N° DE PUNTOS DE DESTINO	N° DE ENTREGAS	N° CONTROLES	CANTIDAD REQUERIDA
1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	-	71	12	1	12,349
TOTAL GENERAL								12,349





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

Distribución de los Requerimientos en Forma Mensualizada para la
Adquisición Centralizada de Dispositivos Médicos - Compra Centralizada
para el Abastecimiento por un Periodo de 12 meses, por Pliego o Región

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 12 MESES, POR PLIEGO O REGIÓN

PLIEGO/GORE	N° Item	CÓDIGO SIGA	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL		N° ENTREGAS
						MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12			
011-MINISTERIO DE SALUD	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1	
AMAZONAS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	230	170	0	0	0	30	0	0	0	30	0	0	0	230	3	
ANCASH	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1	
APURIMAC	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	45	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	1	
AREQUIPA	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	1,405	175	400	0	110	0	300	110	0	0	310	0	0	1,405	6	
CAJAMARCA	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	254	144	0	10	0	0	0	0	100	0	0	0	254	3		
CUSCO	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	300	250	30	20	0	0	0	0	0	0	0	0	300	3		
HUANCAVELICA	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1	
HUANUCO	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	270	10	100	0	0	0	0	160	0	0	0	0	0	270	3	
ICA	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	775	715	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	775	2	
JUNIN	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	420	200	0	10	40	30	0	30	30	0	30	50	0	420	8	
LA LIBERTAD	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	136	90	0	0	0	3	40	0	0	0	3	0	0	136	4	
LAMBAYEQUE	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	280	50	0	0	0	50	0	0	0	0	180	0	0	280	3	
LIMA	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	3,600	1,480	20	20	470	20	1,020	70	420	30	50	0	0	3,600	10	
METROPOLITANA																				
LIMA REGION	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	604	225	0	0	0	0	75	100	0	0	204	0	0	604	4	
LORETO	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	1,850	1,200	100	90	0	40	250	40	50	40	0	40	0	1,850	9	
MADRE DE DIOS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1	
PASCO	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	10	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10	1	
PIURA	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	220	110	0	0	0	0	0	110	0	0	0	0	0	220	2	
PUNO	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	110	110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	110	1	
SAN MARTIN	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	430	130	0	50	0	50	50	50	0	50	0	50	0	430	7	
TUMBES	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	300	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	100	300	3	
UCAVALI	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	300	200	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	300	2	
TOTAL GENERAL					12,349	6,214	650	200	620	483	1,745	670	600	150	777	140	100	12,349		





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 03

Distribución de los Requerimientos en Forma Mensualizada para la
Adquisición Centralizada de Dispositivos Médicos - Compra Centralizada
para el Abastecimiento por un Periodo de 12 meses



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO Nº 03

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 12 MESES

N° Item	CÓDIGO SISMED	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL	12,349	6,214	650	200	620	483	1,745	670	600	150	777	140	100	12,349	12
TOTAL GENERAL				12,349	6,214	650	200	620	483	1,745	670	600	150	777	140	100	12,349	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 04

Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Centralizada para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses por Pliego o Región y Punto de Destino

CONTENTS

1. *Human evolution and the search for a common ancestor*
2. *The evolution of the human brain*
3. *The evolution of the human skeleton*
4. *The evolution of the human language*
5. *The evolution of the human culture*
6. *The evolution of the human society*
7. *The evolution of the human mind*
8. *The evolution of the human spirit*
9. *The evolution of the human soul*
10. *The evolution of the human heart*
11. *The evolution of the human lungs*
12. *The evolution of the human stomach*
13. *The evolution of the human intestines*
14. *The evolution of the human liver*
15. *The evolution of the human kidneys*
16. *The evolution of the human bladder*
17. *The evolution of the human reproductive system*
18. *The evolution of the human nervous system*
19. *The evolution of the human circulatory system*
20. *The evolution of the human respiratory system*
21. *The evolution of the human digestive system*
22. *The evolution of the human excretory system*
23. *The evolution of the human immune system*
24. *The evolution of the human endocrine system*
25. *The evolution of the human musculoskeletal system*
26. *The evolution of the human integumentary system*
27. *The evolution of the human sensory system*
28. *The evolution of the human motor system*
29. *The evolution of the human cognitive system*
30. *The evolution of the human emotional system*
31. *The evolution of the human social system*
32. *The evolution of the human cultural system*
33. *The evolution of the human spiritual system*
34. *The evolution of the human psychological system*
35. *The evolution of the human physiological system*
36. *The evolution of the human anatomical system*
37. *The evolution of the human histological system*
38. *The evolution of the human cytological system*
39. *The evolution of the human molecular system*
40. *The evolution of the human genetic system*
41. *The evolution of the human developmental system*
42. *The evolution of the human reproductive system*
43. *The evolution of the human nervous system*
44. *The evolution of the human circulatory system*
45. *The evolution of the human respiratory system*
46. *The evolution of the human digestive system*
47. *The evolution of the human excretory system*
48. *The evolution of the human immune system*
49. *The evolution of the human endocrine system*
50. *The evolution of the human musculoskeletal system*
51. *The evolution of the human integumentary system*
52. *The evolution of the human sensory system*
53. *The evolution of the human motor system*
54. *The evolution of the human cognitive system*
55. *The evolution of the human emotional system*
56. *The evolution of the human social system*
57. *The evolution of the human cultural system*
58. *The evolution of the human spiritual system*
59. *The evolution of the human psychological system*
60. *The evolution of the human physiological system*
61. *The evolution of the human anatomical system*
62. *The evolution of the human histological system*
63. *The evolution of the human cytological system*
64. *The evolution of the human molecular system*
65. *The evolution of the human genetic system*
66. *The evolution of the human developmental system*
67. *The evolution of the human reproductive system*
68. *The evolution of the human nervous system*
69. *The evolution of the human circulatory system*
70. *The evolution of the human respiratory system*
71. *The evolution of the human digestive system*
72. *The evolution of the human excretory system*
73. *The evolution of the human immune system*
74. *The evolution of the human endocrine system*
75. *The evolution of the human musculoskeletal system*
76. *The evolution of the human integumentary system*
77. *The evolution of the human sensory system*
78. *The evolution of the human motor system*
79. *The evolution of the human cognitive system*
80. *The evolution of the human emotional system*
81. *The evolution of the human social system*
82. *The evolution of the human cultural system*
83. *The evolution of the human spiritual system*
84. *The evolution of the human psychological system*
85. *The evolution of the human physiological system*
86. *The evolution of the human anatomical system*
87. *The evolution of the human histological system*
88. *The evolution of the human cytological system*
89. *The evolution of the human molecular system*
90. *The evolution of the human genetic system*
91. *The evolution of the human developmental system*
92. *The evolution of the human reproductive system*
93. *The evolution of the human nervous system*
94. *The evolution of the human circulatory system*
95. *The evolution of the human respiratory system*
96. *The evolution of the human digestive system*
97. *The evolution of the human excretory system*
98. *The evolution of the human immune system*
99. *The evolution of the human endocrine system*
100. *The evolution of the human musculoskeletal system*

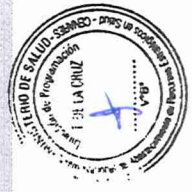
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR PLEGO O REGIÓN Y PUNTO DE DESTINO

PLEGO/REGIÓN	CÓDIGO DE MEF	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PUNTOS DE DESTINO	TIPO DE USUARIO	Nº ÍTEM	CÓDIGO SISMED	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	Nº DE ENTREGAS
										MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
011-MINISTERIO DE SALUD	1345	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD (DIGERD)	DIGERD	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
AMAZONAS	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
AMAZONAS	1664	GOR REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD	GOR REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
AMAZONAS	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	110	50	0	0	0	30	0	0	0	30	0	0	0	110	3
ANCASH	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
ANCASH	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
APURIMAC	1497	GOR REG. APURIMAC - RED DE SALUD	GOR REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHABAMBA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
APURIMAC	1498	GOR REG. APURIMAC - RED DE SALUD	GOR REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
AREQUIPA	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	1,000	0	400	0	0	0	300	0	0	0	300	0	0	1,000	3
AREQUIPA	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHUFA	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHUFA GALLEGOS	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
AREQUIPA	765	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	50	20	0	0	10	0	0	10	0	0	10	0	0	50	4
AREQUIPA	766	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	300	100	0	0	100	0	0	100	0	0	0	0	0	300	3
AREQUIPA	768	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1
CAJAMARCA	1539	GOR REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS-CHOTA	GOR REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS-CHOTA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1
CAJAMARCA	1662	GOR REG. CAJAMARCA - SALUD	GOR REG. CAJAMARCA - SALUD HUANGAYOC - BAMBAMARCA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
CAJAMARCA	1712	GOR REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD	GOR REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
CAJAMARCA	1743	GOR REG. CAJAMARCA - HOSPITAL	GOR REG. CAJAMARCA - HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTervo	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	20	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	2
CAJAMARCA	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	200	100	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	200	2
CUSCO	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS ESPINAR	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
CUSCO	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	120	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	1
CUSCO	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
CUSCO	1347	GOR REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOR REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	30	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1
CUSCO	1625	GOR REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	GOR REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1
CUSCO	1666	GOR REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOR REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
HUANCAVELICA	1627	GOR REG. HUANCARELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	GOR REG. HUANCARELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1
HUANCAVELICA	1647	GOR REG. HUANCARELICA - RED DE SALUD ANGAAREAS	GOR REG. HUANCARELICA - RED DE SALUD ANGAAREAS	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
HUANUCO	1110	REGION HUANCARELICA-SALUD LEONCIO PRADO	REGION HUANCARELICA-SALUD LEONCIO PRADO	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	200	0	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	200	2
HUANUCO	1454	GOR REG. HUANCARELICA - SALUD HUAMALYES	GOR REG. HUANCARELICA - SALUD HUAMALYES	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	60	0	0	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	60	1
HUANUCO	1740	GOR REG. DPTO. HUANCARELICA - RED DE SALUD YAROWILCA	GOR REG. DPTO. HUANCARELICA - RED DE SALUD YAROWILCA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1
ICA	1014	REGION ICA-HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA-HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	625	625	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	625	1
ICA	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	120	60	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	120	2
ICA	1457	GOR REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	GOR REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1
JUNIN	1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
JUNIN	1613	GOR REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOR REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	150	50	0	0	40	0	0	30	0	0	0	0	0	150	4
JUNIN	828	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	160	50	0	0	0	30	0	0	30	0	0	0	0	160	4
JUNIN	879	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR PLEGO O REGIÓN Y PUNTO DE DESTINO

PLEGO/REGIÓN	CÓDIGO DE MEF	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PUNTOS DE DESTINO	TIPO DE USUARIO	N° ÍTEM	CÓDIGO SISMED	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° DE ENTREGAS	
										MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12			
LA LIBERTAD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	6	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3	0	0	6	2
LA LIBERTAD	1738	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	40	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	40	1
LA LIBERTAD	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
LA LIBERTAD	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
LA LIBERTAD	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
LAMBAYEQUE	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN LAMBAYEQUE	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	150	50	0	0	0	50	0	0	0	0	50	0	0	150	3	
LAMBAYEQUE	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	130	0	0	130	1	
LIMA	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	1,200	400	0	0	400	0	0	0	400	0	0	0	0	1,200	3	
LIMA	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	200	30	20	20	20	20	20	20	20	30	0	0	0	200	9	
LIMA	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	2,000	1,000	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	2,000	2	
LIMA	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	200	50	0	0	50	0	0	50	0	0	50	0	0	200	4	
LIMA REGION	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	200	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	200	2	
LIMA REGION	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAUTAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAUTAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	204	0	0	0	0	0	0	0	0	0	204	0	0	204	1	
LIMA REGION	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	150	75	0	0	0	0	75	0	0	0	0	0	0	150	2	
LIMA REGION	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUACOCHE	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUACOCHE	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1	
LORETO	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	400	200	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	400	2	
LORETO	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	100	0	0	50	0	0	0	0	50	0	0	0	0	100	2	
LORETO	1672	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	240	40	0	40	0	40	0	40	0	40	0	40	0	240	6	
LORETO	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1	
LORETO	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1	
LORETO	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	100	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1	
LORETO	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	110	60	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	110	2	
LORETO	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1	
MADRE DE DIOS	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1	
PASCO	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	10	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10	1	
PIURA	1116	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	200	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	200	2	
PIURA	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	20	10	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	20	2	
PUNO	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1	
PUNO	915	REGION PUNO-SALUD MELGAR	REGION PUNO-SALUD MELGAR	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1	
SAN MARTIN	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1	
SAN MARTIN	1060	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	100	50	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	100	2	
SAN MARTIN	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	300	50	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50	0	300	6	
TUMBES	1436	GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	300	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	100	300	3	
UCAYALI	1175	REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD N°3 ATALAYA	REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD N°3 ATALAYA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	100	1	
UCAYALI	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	SIS	1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1	
TOTAL GENERAL										12,349	6,214	650	200	620	483	1,745	670	600	150	777	140	100	12,349	9





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 05

Número de controles de calidad de los Productos para la Adquisición
de Dispositivos Médicos - Compra Centralizada, para el abastecimiento
por un periodo de doce (12) meses



BICENTENARIO
PERÚ
2024

THE JOURNAL OF THE ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE

THE JOURNAL OF THE ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
PUBLISHED BY THE ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
21, BEDFORD SQUARE, LONDON, W.C.1A 3EF, U.K.
TELEPHONE: 020 7612 9800 FAX: 020 7612 9801
E-MAIL: raibooks@btinternet.com

NÚMERO DE CONTROLES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA LA ADQUISIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° ITEM	CÓDIGO SISMED	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACEUTICO	CRONOGRAMA DE CONTROLES DE CALIDAD												N° CONTROLES
				MES 1 CONTROL	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
1	40489	495700743158	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL UNIDAD													1





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 06

Directorio de puntos de destino para la Adquisición de los Dispositivos
Médicos – Compra Centralizada, para el Abastecimiento por un periodo
de doce (12) meses

DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
011-MINISTERIO DE SALUD	1345	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	ALMACEN 1: CALLE LOS EUCAIPTOS SUB LOTE B1 PARCELA N°6 SECTOR SANTA GENOVEVA, LURIN (PARA AV. HEROES DEL CENEP N° 980	LIMA	LIMA	LIMA
AMAZONAS	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA		LA PECA	BAGUA	AMAZONAS
AMAZONAS	1664	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	JR. SIMON BOLIVAR N°700	NIEVA	CONDORCANQUI	AMAZONAS
AMAZONAS	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	PASAJE DANIEL ALCIDES CARRIÓN 440	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
ANCASH	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	AV. MALECON GRAU S/N - URB. LA CALETA	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
ANCASH	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	JR. MARISCAL LUZURIAGA N 310	HUARI	HUARI	ANCASH
APURIMAC	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	JR. RAYMONDI S/N - A ESPALDA DEL BANCO DE LA NACION - CHINCHEROS	CHINCHEROS	CHINCHEROS	APURIMAC
APURIMAC	1498	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	CALLE REAL S/N FRENTE AL LOCAL PODOCARPUS, EDIFICIO AZUL CON BLANCO PRIMER NIVEL	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
AREQUIPA	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	AV. DE LA SALUD S/N - AREQUIPA - AREQUIPA. / RODRIGUEZ BALLON 432 - MIRAFLORES	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
AREQUIPA	1657	ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	C.P. EL PEDREGAL SECTOR B-01	MAJES	CAYLLOMA	AREQUIPA
AREQUIPA	765	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	AV. SALUD S/N, ESPALDA DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
AREQUIPA	766	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHES	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHES	AV. GOYENECHES S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
AREQUIPA	768	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	AV. LIMA N°550 - CAMANA	CAMANA	CAMANA	AREQUIPA
CAJAMARCA	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	JR. CAJAMARCA 901	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
CAJAMARCA	1662	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	JR. SAN CARLOS 151	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	CAJAMARCA
CAJAMARCA	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD	AV. LA CANTUTA 1240	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
CAJAMARCA	1743	CAJAMARCA- CAJAMARCA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO	JR. ICA S/N	CUTERVO	CUTERVO	CAJAMARCA
CAJAMARCA	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	AV. LARRY JHONSON, SN. PUERTA "C" DEL HRDC- ALMACEN GENERAL DEL HRDC	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
CUSCO	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	AV. CONFEDERACION N° 320	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
CUSCO	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	AV. DE LA CULTURA S/N A LADO DEL COLEGIO MEDICO CUSCO - CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO
CUSCO	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N EXPONAA PARA CARGA DE GRAN VOLUMEN Y AVENIDA GENERAL GAMARRA NRO 100 PEQUEÑO VOLUMEN COSTADO DEL HOSPITAL QUILLABAMBA	SANTA ANA	LA CONVENCION	CUSCO
CUSCO	1347	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	JR. INTY RAYMI S/N - SECTOR BUENOS AIRES - KIMBIRI	PICHARI	LA CONVENCION	CUSCO
CUSCO	1625	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	AV: MANUEL CALLO ZEVALLOS N° 519	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
CUSCO	1666	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
HUANCAVELICA	1627	GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	JIRON BOLIVAR S/N - QUINTA CUADRA S/N PAMPAS - TAYACAJA- HUANCAVELICA	PAMPAS	TAYACAJA	HUANCAVELICA



DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
HUANCARELICA	1647	GOB. REG. HUANCARELICA - RED DE SALUD ANGARAES	GOB. REG. HUANCARELICA - RED DE SALUD ANGARAES	JR ARICA 369	LIRCAY	ANGARAES	HUANCARELICA
HUANUCO	1110	REGION HUANCARELICA-SALUD LEONCIO PRADO	REGION HUANCARELICA-SALUD LEONCIO PRADO	JR. TOCACHE 222	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUANUCO
HUANUCO	1454	GOB. REG. HUANCARELICA-SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANCARELICA-SALUD HUAMALIES	JR. BUENOS AIRES N°340 LLATA - HUAMALIES	LLATA	HUAMALIES	HUANUCO
HUANUCO	1740	GOB. REG. DPTO. HUANCARELICA - RED DE SALUD YAROWILCA	GOB. REG. DPTO. HUANCARELICA - RED DE SALUD YAROWILCA	JR. SAN JUAN S/N HUANCARELICA CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUANUCO
ICA	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	AV ABELARDO ALVA MAURTUA	CHINCHA ALTA	CHINCHA	ICA
ICA	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	CALLE CASTROVIRREYNA 759 ICA	ICA	ICA	ICA
ICA	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	CALLE INDEPENDENCIA S/N	PALPA	PALPA	ICA
JUNIN	1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	6 DE FEBRERO Y PROLONGACIÓN JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	EL TAMBO	HUANCAYO	JUNIN
JUNIN	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	ESQUINA AVENIDA ESPAÑA Y AVENIDA PANGOA	PANGOA	SATIPO	JUNIN
JUNIN	828	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	JR TARMA 140	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
JUNIN	829	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	OVALO DE SATIPO-ANTONIO RAYMONDY NORTE N°585 MZ0613 LTOE17 BARRIO SANTA LEONOR	SATIPO	SATIPO	JUNIN
LA LIBERTAD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	JR. UNIÓN N° 625 - CASCAS PUEBLO - PROV. GRAN CHIMU	CASCAS	GRAN CHIMU	LA LIBERTAD
LA LIBERTAD	1738	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	AV. DOS DE MAYO S/N - TAYABAMBA (CERCA A LA COMISARIA)	TAYABAMBA	PATAZ	LA LIBERTAD
LA LIBERTAD	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	AV. TEODORO VALCARCEL N° 1195, URB. SANTA LEONOR - TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
LA LIBERTAD	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	CALLE LA VICTORIA S/N GUADALUPE	GUADALUPE	PACASMAYO	LA LIBERTAD
LA LIBERTAD	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CALLE AGALLAMPA Mz L Prima LOTE 15 II da ETAPA - URB. SANTA TERESA DE AVILA - TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
LAMBAYEQUE	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	AV. RAMON CASTILLA 597 LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
LAMBAYEQUE	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	AV. AUGUSTO B. LEGUIA N° 100	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
LIMA METROPOLITANA	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	AV. BRASIL 600	BREÑA	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	AV. SANTA ANITA 684 URB. VILLA MARINA CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	PROLONGACIÓN HUAMANGA 137 - LA VICTORIA	LA VICTORIA	LIMA	LIMA
LIMA METROPOLITANA	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	AV. SÁENZ PEÑA S/N, PUENTE PIEDRA 15118	LIMA	LIMA	LIMA
LIMA REGION	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	FUNDO SAN LUIS MZ B LT 1- SAN LUIS - CAÑETE	SAN LUIS	CANETE	LIMA
LIMA REGION	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	CALLE SAN MARTIN 540 - BARRANCA	BARRANCA	BARRANCA	LIMA
LIMA REGION	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	PROLONGACIÓN REAL N°819 MZ "C" LOTE "8", COSTADO DE ESSALUD-MALA	MALA	CANETE	LIMA
LIMA REGION	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUARACHIRI	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUARACHIRI	ASOC. LAS CASUARINAS MZ. "A" LT. 11A-12B/ ALT. PARADERO COMEDOR DE LA BATA	SANTA EUALIA	HUARACHIRI	LIMA
LORETO	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DITEM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DITEM DEL MARAÑON	CALLE AREQUIPA N° 281 - NUEVO SAN LORENZO	BARRANCA	DITEM DEL MARAÑON	LORETO



DIRECTORIO DE LOS PUNTOS DE DESTINO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

PLIEGO/REGIÓN	COD. UE MEF	UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE ENTREGA O PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN - PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
LORETO	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI S/N. MZ. G. LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
LORETO	1672	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	CALLE SAMUEL BAREZATH S/N (REF. FRENTE A LA I.E.) CUNA JARDIN 212	CONTAMANA	UCAYALI	LORETO
LORETO	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	CALLE TARAPACA M226 LIT 12	NAUTA	LORETO	LORETO
LORETO	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	CALLE LOS CLAVALES N°106	SAN JUAN BAUTISTA	MAYNAS	LORETO
LORETO	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	CALLE PROGRESO 307	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
LORETO	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	AV. ABELARDO QUINONES KM. 1.4 -AL COSTADO DEL GOREL	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
LORETO	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. 28 DE JULIO S/N	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
MADRE DE DIOS	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	JR. CAJAMARCA Nº 171	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
PASCO	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	AV. LOS INCAS S/N YANACANCHA, PASCO	YANACANCHA	PASCO	PASCO
PIURA	1116	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	AA.HH. VATE MANRIQUE S/N HOSPITAL DE CHULUCANAS	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
PIURA	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	AV. CHULUCANAS S/N CON INTERSECCION AV. GRAU S/N	PIURA	PIURA	PIURA
PUNO	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	JM RIOS S/N	LAMPA	LAMPA	PUNO
PUNO	915	REGION PUNO-SALUD MELGAR	REGION PUNO-SALUD MELGAR	AV. BENAVIDES-ESQ. CON JR. PUMACAHUA S/N - AYAVIRI-MELGAR-PUNO	AYAVIRI	MELGAR	PUNO
SAN MARTIN	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	JR. ARICA 205 - JUANJUI - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	JUANJUI	MARISCAL CACERES	SAN MARTIN
SAN MARTIN	1060	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	JIRON JORGE CHAVEZ CUADRA 7	TOCACHE	TOCACHE	SAN MARTIN
SAN MARTIN	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	JR. MOYOBAMBA N° 302 - TARAPOTO	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
TUMBES	1436	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	AV. 24 DE JULIO N°565 TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES
UCAYALI	1175	REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	JR HILDEBRANDO FUENTES N° 360	RAYMONDI	ATALAYA	UCAYALI
UCAYALI	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	JR AGUAYTIA S/N YARINACOCOA	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 07

Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad derivada de una pesquisa

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente.-

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos" en representación del.....
(Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada a la Subasta Inversa Electrónica N° [consignar nomenclatura del proceso].



El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico-químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.



Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del Contratista



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 08

ACTA DE MUESTREO N°

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Fecha: Hora: Número de entrega:

Contratista:

Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector Salud:

Participantes (nombre y representación):

Datos del Producto:

Nombre:

Presentación:

Fabricante:

País:

N° de Registro Sanitario o CRS:

Datos del Muestreo:

Lugar del muestreo (dirección):

N° total de unidades a entregar:

N° total de lotes a entregar: correspondiente a entrega

N° de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

Técnica de muestreo:

El contratista entregó al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto terminado			
- Estándar(es)			
- Certificado de análisis del estándar			

Observaciones:

Firma y Sello del Representante
del contratista

Firma y sello del Químico Farmacéutico Analista
Laboratorio de Control de Calidad



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO N° 09

ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° Registro Sanitario	N° de protocolo de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	F.V.			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día del mesdel año

OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.



Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o
Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota:

Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN



ANEXO N° 10

Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

ITEM N°	Descripción del Dispositivo Médico		Presentación	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Descripción del envase		N° de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario	Vigencia mínima del producto*	Farmacopea de Referencia o norma de referencia autorizada en su registro sanitario	Unidad Mínima de despacho	Cantidad Ofertada
	Nombre del producto	Nombre de marca (si tuviera)				Mediato	Inmediato						

* Expresar la vigencia del producto, en número de meses al momento de la entrega en el lugar de destino.

NOTA: Hacer uso de la sigla N.A. en el caso la información solicitada no aplicara al producto ofertado.

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 11

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Aprobado por la Central de Compras Públicas – Perú Compras)

RUBRO: Equipos, accesorios y suministros médicos



BICENTENARIO
PERÚ
2024

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
APROBADO**

RUBRO: Equipos accesorios y suministros médicos

1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR DEL BIEN

Contiene los requisitos de Habilitación (mínimos y vigentes) que debe presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional.

1.1. Para Dispositivos Médicos

- 1.1.1. Copia simple de la Resolución Directoral de autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico del proveedor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), o por la Autoridad Regional de Medicamentos (ARM) del Ministerio de Salud (MINSA), según corresponda.
- 1.1.2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.
- 1.1.3. Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM.
- 1.1.4. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) emitido por la ANM para el fabricante nacional o para el fabricante extranjero, o el documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo, emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen y autorizado por la ANM, según normativa vigente.
- 1.1.5. Copia simple del Certificado de Análisis autorizado por la ANM, u otro documento correspondiente que acredite las características específicas del bien establecidas en el numeral 2.1 de la ficha técnica, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

1.2. Para Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario

- 1.2.1. Copia simple del Certificado de Registro vigente del producto farmacéutico de uso veterinario, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).
- 1.2.2. Copia simple del Certificado de Registro de fabricante o elaborador, comercializador, importador o exportador de productos de uso veterinario, o Registro de Establecimiento de expendio de productos veterinarios, vigentes expedido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a nombre del proveedor.
- 1.2.3. Copia simple del Protocolo de análisis o Certificado de análisis del bien ofertado en concordancia con lo declarado en el registro del producto autorizado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

1.3. Para Textiles e Indumentaria Médica de Tela

La comercialización de los bienes no requiere documentación específica.

2. COMPROBACIÓN DE CALIDAD DEL BIEN

Contiene la metodología a emplear para la comprobación de la calidad del bien o servicio a contratar.



**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
APROBADO**

RUBRO: Equipos accesorios y suministros médicos

2.1 Denominación del Bien	2.2 Método de muestreo	2.3 Método de ensayo o prueba
Textiles e Indumentaria Médica de Tela	– Para las pruebas destructivas de laboratorio de los materiales e insumos, Diseño (construcción, artes) y Dimensiones/Medidas de los bienes: NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2023) Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4ª Edición Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%). – Para la evaluación de la apariencia (defectos), empaque y embalaje: NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2023) Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4ª Edición Muestreo Simple, Inspección Normal, Inspección Nivel II (AQL 2.5%).	h. Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio: AATCC TM61-2013e(2020)e2, método 4A. Test Method for Colorfastness to Laundering: Accelerated i. Solidez del color al frote: AATCC TM8, Test Method for Colorfastness to Crocking: Crockmeter Method, o NTP-ISO 105-X12:2020 Textiles. Ensayo de solidez del color. Parte X12: Solidez del color al frote. 2ª Edición, o NTP 231.042:2009 (revisada el 2019) TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Solidez del color al frote. 2ª Edición j. Solidez del color a la luz: AATCC TM16.3, Test Method for Colorfastness to Light: Xenon-Arc, o NTP 231.170:2011 (revisada el 2021) Solidez del color a la luz. Opción 3: Método de lámpara de arco de Xenón, luz continua. Opción panel negro. 2ª Edición k. Resistencia a la tracción: ASTM D5034 - 21 Standard Test Method for Breaking Strength and Elongation of Textile Fabrics (Grab Test), o ISO 13934-2:2014. Textiles - Tensile properties of fabrics - Part 2: Determination of maximum force using the grab method l. Resistencia al pilling: ASTM D3512/D3512M - 22 Standard Test Method for Pilling Resistance and Other Related Surface Changes of Textile Fabrics: Random Tumble Pilling Tester m. Acabado mercerizado: AATCC TM89-2019, Mercerization in Cotton n. Acabado pre encogido: Ensayo de estabilidad dimensional AATCC Test Method TM150-2018t, Dimensional Changes of Garments after Home Laundering o. Composición del hilo de costura: AATCC TM20A, Test Method for, Fiber Analysis: Quantitative p. Título del hilo de costura: ASTM D1907 / D1907M - 12(2018) Standard Test Method for Linear Density of Yarn (Yarn Number) by the Skein Method, o NTP-ISO 2060:2006 (revisada el 2022) Textiles. Hilos de arrollamientos. Determinación de la masa lineal (masa por unidad de longitud) por el método de la madeja. 1ª Edición

Nota: Para características en las que no se precisa método de ensayo o prueba en Textiles e Indumentaria Médica de Tela, se realizará mediante métodos físicos o sensoriales (inspección) y/o medición directa con instrumentos de medición y/o equipos calibrados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 12

FICHAS TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS (Aprobado por la Central de Compras Públicas – Perú Compras)



BICENTENARIO
PERÚ
2024

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : AEROCÁMARA NEONATAL
 Denominación técnica : AEROCÁMARA NEONATAL
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Dispositivo médico de plástico, no estéril; compuesto de una máscara facial, un cuerpo cilíndrico transparente que presenta una abertura para inserción del tapón universal adaptable a cualquier inhalador y otra abertura opuesta para el encaje de la máscara, facilitando la administración de medicamentos presurizados (inhaladores) que permite dar el espacio para que se extienda las macropartículas del medicamento, lo que facilita su penetración y depósito en las vías periféricas pulmonares. Exenta de partículas extrañas, libre de rebabas y aristas cortantes. Capacidad (o volumen) de la aerocámara ensamblada: 400 mL como mínimo.
 Se acepta la denominación: Aerocámara de plástico neonatal o Espaciador neonatal o Aerocámara neonatal aséptica.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Componentes y características físicas		
a) Cuerpo o cámara	a) Cilíndrico, incoloro, traslúcido o transparente; presenta una abertura para la inserción del tapón universal adaptable a cualquier inhalador y, otra abertura opuesta para el encaje de la máscara; de superficie interna lisa, sin relieves ni hendiduras ni porosidades; que conserve su integridad durante el uso; libre de etiqueta e impresiones que no permitan la visualización de su interior durante el uso.	NTP 851.106:2016 AEROCÁMARAS ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. Requisitos, 1ª edición u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario
b) Máscara o mascarilla	b) Careta facial (máscara facial) que cubre la nariz y la boca, boquilla anatómica que se adapta a las formas faciales del paciente; flexible, traslúcida o transparente, sin rebabas ni aristas cortantes.	
c) Adaptador o base o tapón	c) Tapa con un orificio central que se ajusta a la forma y tamaño de cualquier inhalador.	
d) Boquilla	d) Pieza que puede ser ensamblada o ser parte del cuerpo, de uso opcional; de forma anatómica, de superficie lisa, sin rebabas ni aristas cortantes.	
Funcionabilidad ^(a)	La prueba de funcionabilidad debe garantizar el uso previsto, para el cual fue diseñado.	
Material		Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias
a) Cuerpo o cámara	a) Polipropileno o Polietileno o Policloruro de vinilo (PVC) o Tereftalato de polietileno (PET)	
b) Máscara o mascarilla	b) Policloruro de vinilo (PVC)	
c) Adaptador o base o tapón	c) Policloruro de vinilo (PVC)	
Dimensiones		
a) Largo* del cuerpo o cámara	a) De 18,0 cm a 25,0 cm	
b) Ancho de la máscara o mascarilla	b) De 4,9 cm a 7,7 cm	
c) Alto del adaptador o base o tapón	c) De 0,9 cm a 2,0 cm	

^(a) Se refiere al ensayo señalado en los documentos mencionados en la columna "referencia".

* Se acepta expresar esta medida como "alto del cuerpo" o "alto de la cámara"

Figura referencial: Partes de una aerocámara

